"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2022 12:14:11 -05:00

Cajamarca, 14 de Octubre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001469-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Corrida N° 004478-2022-P-CE-PJ, de fecha 13 de setiembre de 2022.
- Resolución Administrativa N° 000092-2022-P-CE-PJ, de fecha 13 de setiembre de 2022.
- Oficio Múltiple N°00018-2022-P-CPAJPCVYJC-CS-PJ, de fecha 14 de setiembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

➢ **Antecedentes**

1. Mediante Resolución Corrida N° 004478-2022-P-CE-PJ, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO, Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros aspectos, autorizó la participación de los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, así como del Coordinador/a y/o Responsables Técnicos/as de las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de cada una de las Cortes Superiores de Justicia del país, en el "IX Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y en el "XI Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se llevarán a cabo del 17 al 19 de noviembre del año en curso, en el Departamento de San Martín; otorgándoseles permiso y licencia con goce de haber del 16 al 19 de noviembre de 2022 más el término de la distancia; así como la asignación de viáticos y la compra de pasajes aéreos y/o terrestres respectivos. Cabe resaltar que los gastos de los mencionados encuentros serán cubiertos con el

Presupuesto del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad.

2. Los mencionados certámenes guardan concordancia con lo dispuesto en las Reglas de Brasilia; y con el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Permanente. Asimismo, se enmarca a las políticas establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2030, que tiene como OEI.03: Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales, y la AEI.03.05: "Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad" adecuado en beneficio de la sociedad.

3. Con Resolución Administrativa N° 000092-2022-P-CE-PJ, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO, Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros aspectos, precisa que la participación de los jueces y juezas en las mencionadas actividades, se efectivizará siempre y cuando no se suspendan las vistas de causa y/o audiencias programadas en las referidas fechas. Además, no participarán los jueces, juezas; así como personal jurisdiccional y/o administrativo que se encuentren en el grupo de población vulnerable al Covid-19.

4. Finalmente, a través del Oficio Múltiple N°00018-2022-P-CPAJPCVYJC-CS-PJ, se precisa que se deberá remitir un documento emitido por el médico ocupacional en el que certifique que los participantes no se encuentren en el grupo vulnerable al COVID 19.

- **Sobre las licencias otorgadas a magistrados**

5. Al respecto, el artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, describe lo siguiente: *"La licencia por capacitación oficial en el país o en el extranjero, se otorga al magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teóricos-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional.* ***Se entiende como capacitación oficial: a) las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de***

26961876 14/10/2022 12:24

la Magistratura a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado (…)". [Cursiva y negrita nuestra]

6. Asimismo, el artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: ***"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (…) no se interrumpe por vacaciones, licencia*** *u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos".*

- **Sobre los viáticos**

7. En lo referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *"El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (…).*

- **Del caso concreto**

8. Como se aprecia, los eventos mencionados se subsumen en uno de los supuestos de capacitación oficial que prevé las disposiciones normativas enunciadas; en consecuencia, corresponde autorizar el desplazamiento de la magistrada Fernanda Eliza Bazán Sánchez de Chicoma, debido a que la Jueza Coordinadora/Responsable Técnica, señora Dra. Edith Irma Alvarado Palacios de Marín, presentó su dispensa para la participación en las referidas actividades.

De igual forma, resultando necesaria la participación de la magistrada Elda Madahith Machuca Aliaga, a efectos de informar la labor que realiza la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de

26961876 14/10/2022 12:24

Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, se les debe conceder licencia con goce de haber, así como pasajes aéreos, y viáticos que correspondan.

9. Teniendo en cuenta que las actividades jurisdiccionales no se pueden interrumpir por ningún motivo, salvo las excepciones establecidas en la ley y los reglamentos; debe disponerse lo pertinente; en ese sentido, debe encargarse el despacho de la Dra. Elda Madahith Machuca Aliaga a otro magistrado del mismo nivel y especialidad, a fin de que el servicio de administración de justicia no se vea afectado.

10. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. – CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficial a la Dra. FERNANDA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ DE CHICOMA[1], Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; **y, a la Dra. ELDA MADAHITH MACHUCA ALIAGA**[2], Jueza del 6° Juzgado de Paz Letrado-Familia de Cajamarca, **por los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año**; a fin de que participen en el "IX Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y en el "XI Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se llevarán a cabo los

[1] Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad. En reemplazo de la Jueza Coordinadora/Responsable Técnica, señora Dra. Edith Irma Alvarado Palacios de Marín.

[2] Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

26961876 14/10/2022 12:24

días 17, 18 y 19 de noviembre de 2022, en la ciudad de Moyobamba del departamento de San Martín.

Artículo Segundo. – PRECISAR que los pasajes aéreos y/o terrestres, así como los viáticos de los participantes, serán sufragados con el presupuesto asignado a la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla con tramitar los gastos por viáticos, pasajes aéreos y/o terrestres; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONADO	CARGO	TRANSPORTE	ITINERARIO	VIÁTICOS
ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS **DNI** 08254850	Presidente de la CSJ Cajamarca	Aéreo	**IDA:** **Cajamarca-Lima:** 16 de noviembre de 2022 (tercer vuelo de la mañana) **Lima-Tarapoto:** 16 de noviembre de 2022 (último vuelo de la tarde)	Por los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2022
		Terrestre	**Tarapoto-Moyobamba:** 16 de noviembre de 2022	
FERNADA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ DE CHICOMA **DNI** 26610200	Jefa de ODECMA	Terrestre	**RETORNO** **Moyobamba-Tarapoto:** 20 de noviembre de 2022	
ELDA MADAHITH MACHUCA ALIAGA **DNI** 46976280	Jueza de la 6° Juzgado de Paz Letrado-Familia de la CSJ Cajamarca	Aéreo	**Tarapoto-Lima:** 20 de noviembre de 2022 (tercer vuelo de la mañana) **Lima-Cajamarca:** **20 de noviembre 2022** (último vuelo de la tarde)	

26961876 14/10/2022 12:24

Artículo Cuarto. – DISPONER que los comisionados cumplan en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

Artículo Quinto. – ENCARGAR el despacho de la magistrada Elda Madahith Machuca Aliaga, Jueza del 6° Juzgado de Paz Letrado-Familia de Cajamarca, al magistrado **William Colorado Huamán**, Juez del 3° Juzgado de Paz Letrado-Familia de Cajamarca, por los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año.

Artículo Sexto. - COMUNICAR la presente resolución a la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República, Corte Superior de Justicia de San Martín, Gerencia de Administración Distrital, ODECMA Cajamarca, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos); Administración del Módulo de Familia; y, a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

26961876 14/10/2022 12:24